

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 1 de diciembre de 2023, en el aula número 2243 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y los licenciados Alberto Hernandez Navarrete y Perla Bouchan Correa, Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 18 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acude ningún licitante. -----

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 1 de diciembre de 2023, que se hace constar de ocho páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO A. C., EN EL EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-11-23**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 11, 11.1, 11.2, 14, 14.1 y 14.2 y demás aplicables de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23.**

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A. C., la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23.**, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 27 de octubre de 2023.
2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 3 de noviembre de 2023 asistiendo a este evento los licitantes **Intec Medios de Pago, S.A. de C.V., Efectivale, S. de R.L. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I., de C.V., Edenred México, S.A. de C.V. y Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Intec Medios de Pago, S.A. de C.V., Efectivale, S. de R.L. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I., de C.V., Edenred México, S.A. de C.V. y Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1, relativo a la propuesta técnica de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas se desprende el resultado siguiente:

I. Intec Medios de Pago, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-9. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de agosto del 2023. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p><u>No presentó el original de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022.</u></p> <p><u>No presentó el original de la declaración provisional del mes de agosto de 2023.</u></p>
<p>TEC-10. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p><u>No presentó el original de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022.</u></p> <p><u>No presentó el original de la cédula profesional del contador general de la empresa.</u></p>
<p>TEC-12. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p><u>No presentó el original de la cédula de identificación fiscal. Respecto a la copia simple presentada de dicho documento, solo se presentó la página uno de tres.</u></p>
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años con quienes haya entregado bienes con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p><u>Presentó únicamente copia simple para cotejo de un contrato del año 2021, del cual se presentó su respectiva carta de cumplimiento únicamente en copia simple para cotejo.</u></p> <p><u>Presentó también facturas de 2021 y 2022 de las cuales no se incluyeron ninguno de los siguientes documentos como son actas de entrega recepción</u></p>

<p>institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los bienes entregados.</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de tres contratos o facturas celebrados en los ejercicios (2020 y/o 2021 y/o 2022), con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los bienes entregados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria, así como el original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</p>	<p>y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</p> <p>Presentó copia simple de actas de entrega recepción de 2021 y 2022, de las cuales no se presentaron sus respectivos contratos o facturas.</p>
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que el "licitante" está autorizado por el Sistema de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.</p> <p>Asimismo, deberán presentar el original para cotejo y copia simple legible de la renovación vigente expedida por el SAT, así como la publicación impresa de la denominación o razón social, la clave del RFC y el domicilio fiscal del emisor autorizado en la página de Internet del SAT,</p> <p><u>Dentro de los requisitos a cumplir deberán ser deducibles para la determinación del ISR.</u></p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presentó el original de la renovación vigente expedida por el SAT, así como la publicación impresa de la denominación o razón social, la clave del RFC y el domicilio fiscal del emisor autorizado en la página de Internet del SAT.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 14.2, primer párrafo, el licitante "**Intec Medios de Pago, S.A. de C.V.**" no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

II.- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su representante o apoderado legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años con quienes haya entregado bienes con características similares a las requeridas por “EL COLEGIO”.</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). “EL COLEGIO” podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los bienes entregados.</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de tres contratos o facturas celebrados en los ejercicios (2020 y/o 2021 y/o 2022), con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los bienes entregados por el “licitante” de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria, así como el original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p><u>Presentó en copia simple para cotejo tres facturas, de las cuales no se incluyeron sus originales respectivos.</u></p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 14.2, primer párrafo, el licitante “**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**” no califica técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

III. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

IV. Edenred México, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años con quienes haya entregado bienes con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los bienes entregados.</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de tres contratos o facturas celebrados en los ejercicios (2020 y/o 2021 y/o 2022), con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los bienes entregados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria, así como el original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p><u>Presentó un contrato de 2022 en original y copia simple para cotejo, del cual no se presentó su respectiva acta de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</u></p> <p><u>Presentó facturas de 2022 y 2023 en original y copia simple para cotejo, de las cuales no se incluyeron ninguno de los siguientes documentos como son actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</u></p> <p><u>Únicamente se presentó de forma correcta en original y copia simple para cotejo un contrato 2020-2021 con su respectiva carta de liberación de fianza en original y copia simple para cotejo.</u></p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 14.2, primer párrafo, el licitante "**Edenred México, S.A. de C.V.**" no califica técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

V. Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por los licitantes de conformidad con los numerales 11, 11.2, Eco-1, incisos a), b), c) y d) y los numerales 14 y 14.2, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa**

bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23., que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

I. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la **adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024**, asciende a una bonificación total de **1.78 % (Uno punto setenta y ocho por ciento)**, por el importe mensual a dispersar aproximado de \$ 1,450,000.00, adicionalmente en el mes de diciembre se deberá dispersar una cantidad aproximada de \$ 5,000,000.00 por concepto de despensa de fin de año o navideña, resultando en un importe anual a dispersar aproximado de \$ 22,400,000.00 (Veintidós millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

II. Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la **adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024**, asciende a una bonificación total de **1.86 % (Uno punto ochenta y seis por ciento)**, por el importe mensual a dispersar aproximado de \$ 1,450,000.00, adicionalmente en el mes de diciembre se deberá dispersar una cantidad aproximada de \$ 5,000,000.00 por concepto de despensa de fin de año o navideña, resultando en un importe anual a dispersar aproximado de \$ 22,400,000.00 (Veintidós millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El licitante **Intec Medios de Pago, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-9, TEC-10, TEC-12, TEC-13 y TEC-16**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA.- El licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **TEC-13**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA. - El licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como con los numerales 11 y 11.2, Eco-1 incisos a), b), c) y d), 14 y 14.2 referentes a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

CUARTA.- El licitante **Edenred México, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **TEC-13**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

QUINTA. - El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como con los numerales 11 y 11.2, Eco-1 incisos a), b), c) y d), 14 y 14.2 referentes a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los

artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEXTA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numerales 14, 14.1 y 14.2 de la convocatoria de referencia, así como en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C. se procede a adjudicar la **adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024**, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.** por ofertar una bonificación total de **1.86 % (Uno punto ochenta y seis por ciento)**, por el importe mensual a dispersar aproximado de \$ 1,450,000.00, adicionalmente en el mes de diciembre se deberá dispersar una cantidad aproximada de \$ 5,000,000.00 por concepto de despensa de fin de año o navideña, resultando en un importe anual a dispersar aproximado de \$ 22,400,000.00 (Veintidós millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones, y por tratarse de la propuesta más solvente para el Colegio de México A.C.

SÉPTIMA.- Notifíquese el presente fallo al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **6 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 19 de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23.**

OCTAVA. - Este fallo consta de 8 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Décima primera Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2023.

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

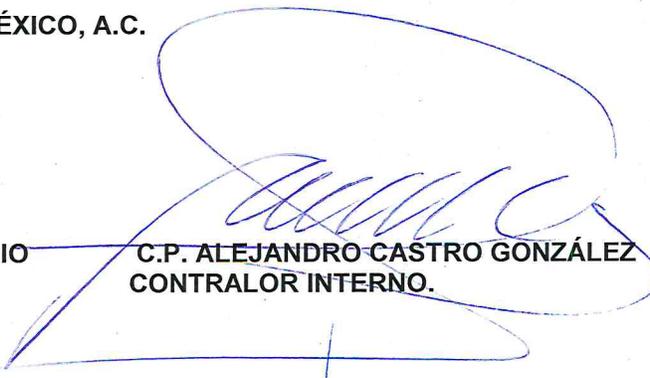
-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

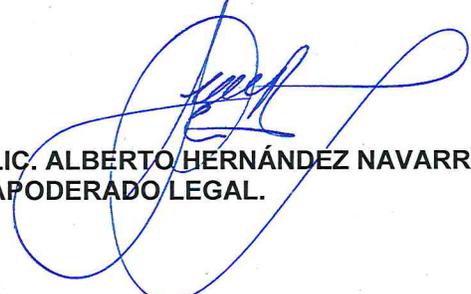
-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 17:45 horas del día de la

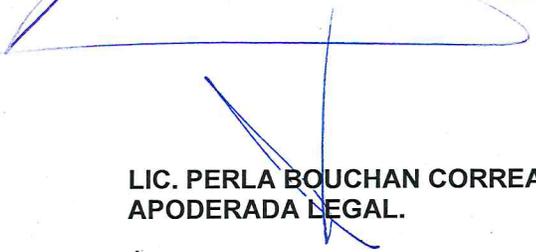
fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de nueve paginas, informando que la falta de firma de algún interesado no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.


LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.


LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-11-23, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

